

Anexo 3 a la Resolución 12.11**PLAN DE ACCIÓN PARA LOS CORREDORES DE LAS AMÉRICAS 2018-2023****Resumen Ejecutivo**

1. El Plan de Acción para los Corredores Aéreos de las Américas 2018-2023 tiene como objetivo apoyar la implementación del Programa Global de Trabajo sobre las Aves Migratorias y sus Corredores Aéreos y, alcanzar las metas estratégicas identificadas en el Marco del Corredor de las Américas adoptado durante la COP11 a través de la Resolución 11.14. También apoya la implementación de los instrumentos hemisféricos existentes tales como la Iniciativa de Aves Playeras del Corredor Atlántico, la Estrategia de Conservación de Aves Playeras del Pacífico Americano, el Plan de Socios en Aves Terrestres de Vuelo, etc.
2. El Marco del Corredor Aéreo de las Américas fue escrito para asistir a los gobiernos, organizaciones sin fines de lucro, instituciones de investigación, corporaciones y ciudadanos en la conservación de las aves migratorias y sus hábitats dentro del Hemisferio Occidental. Recordando la Resolución 11.14, el Grupo de trabajo de composición abierta de la CMS sobre los corredores aéreos y la Secretaría de la CMS, están llamados a apoyar el establecimiento de un Grupo Operativo para los corredores aéreos de las Américas, para coordinar el desarrollo e implementación de un plan de acción y con el fin de alcanzar los objetivos del Programa Global de Trabajo y del Marco de Corredores Aéreos de las Américas.
3. El alcance taxonómico del Marco y del Plan de acción de los corredores aéreos de las Américas abarca todas las aves migratorias de las Américas, incluidos los migrantes australes, con especial atención a las especies amenazadas y en declive.
4. Este Plan de acción complementa otros instrumentos de corredores aéreos elaborados por la CMS, incluido el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) así como otros instrumentos jurídicamente no vinculantes, tales como el Memorando de Entendimiento sobre las especies de aves migratorias de pastizales del Cono Sur de las Américas, el Memorando de Entendimiento sobre la conservación de los flamencos altoandinos y sus hábitats, y el Memorando de Entendimiento sobre la conservación del cauquén colorado, entre otros instrumentos de la CMS y ajenos a la CMS basados en los corredores aéreos. También complementa la labor de algunos de los grupos de trabajo y grupos operativos de la CMS, como el Grupo de Trabajo sobre Prevención de Envenenamiento, el Grupo Operativo sobre Matanza Ilegal de Aves, el Grupo Operativo sobre Energía, etc.
5. Este Plan de acción se centra en las siguientes áreas temáticas: a) sitios críticos y conservación del hábitat, b) reducción de la presión sobre las principales amenazas, tales como la matanza y el envenenamiento ilegales, reducción al mínimo de los efectos perjudiciales del despliegue de la energía, y c) la dotación de recursos.
6. En este plan de acción se establecen también en detalle las necesidades de investigación, monitoreo, presentación de informes, educación y sensibilización relacionados con estas amenazas.

Introducción

7. En la 11ª Conferencia de las Partes (COP) de la Convención para la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), se adoptó la Resolución 11.14 sobre el *Programa de Trabajo de las Aves Migratorias y sus Corredores Aéreos*. En este

documento se reconocen los mandatos de la Resolución 10.10 y urge a las Partes a realizar una colaboración transfronteriza dentro de las redes de los corredores aéreos existentes y demanda a las Partes en la CMS y a otros Estados del área de distribución de especies migratorias, que apoyen la implementación de las acciones prioritarias de cada corredor aéreo.

8. En 2014 se realizó una revisión detallada del conocimiento actual sobre los Corredores Aéreos de las Aves Migratorias y sus Prioridades de Manejo (Serie Técnica CMS No. 27). Este trabajo preparado por el Grupo de Trabajo de los Corredores Aéreos apunta hacia las fortalezas y desventajas de los instrumentos existentes, y realiza una revisión de los vacíos de conservación y de las prioridades de conservación que existen a lo largo de los corredores aéreos, además identifica otras políticas que se podrían implementar para estos corredores
9. Las Partes han aprobado el Plan Estratégico para las Especies Migratorias para 2015 – 2023 (Resolución 11.2) así como el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). La implementación de las acciones prioritarias identificadas en la Resolución 11.14 sobre el *Programa Global de Trabajo de las Aves Migratorias y sus Corredores Aéreos* y en este Plan de Acción contribuirán significativamente al cumplimiento de estos instrumentos.
10. En la Resolución 11.14 (Anexo 2) se adoptó el “Marco de los Corredores Aéreos de las Américas” urgiendo a las Partes y signatarios de los instrumentos de la CMS de las Américas a trabajar muy cercanamente con las organizaciones que trabajan en los corredores aéreos a implementar el marco y a desarrollar un Plan de Acción general para las especies de aves migratorias. Simultáneamente, el Grupo de Trabajo de los Corredores Aéreos y la Secretaría de la CMS deberán establecer un Grupo Operativo para los corredores aéreos de las Américas que coordine y monitoree la implementación de este Plan de Acción, para asegurar el cumplimiento de las metas del Programa Global de Trabajo (POW por sus siglas en inglés) y del Marco de los Corredores Aéreos de las Américas y, más adelante, reportar a la COP12.
11. Se ha establecido el mencionado Grupo Operativo y sus miembros han acordado los términos de referencia correspondientes.
12. La *Revisión de las Rutas Aéreas de las Aves Migratorias y sus Prioridades de Manejo* compiló información de un total de 2.274 especies migratorias a nivel mundial. De acuerdo con este estudio, en 2010, de estos migrantes, 317 (14%) están amenazados o casi amenazados (17 Críticamente Amenazados, 50 Amenazados, 128 Vulnerables y 122 Casi Amenazados de extinción). En total, las Américas engloban 1.129 especies de las cuales 84 de ellas están amenazadas. Las declinaciones poblacionales en América son un tema crítico en el grupo de las aves marinas (44 especies) y de las especies terrestres (34 especies); sin embargo, reducción poblacional ha sido reportado en aves acuáticas, playeros y rapaces según informes de monitoreo regionales o continentales (Serie Técnica de la CMS No. 27, Pp. 64).
13. Las especies migratorias de aves en las Américas están enfrentando amenazas similares a las de otras rutas migratorias o regiones del mundo. Entre las amenazas identificadas están : a) mal uso de los suelos debido a las prácticas agrícolas incluyendo la degradación de los humedales y la pérdida de la cobertura vegetal/forestal, b) cambio climático, c) contaminación y d) producción de energía (producción de biocombustibles, infraestructura eólica inadecuadamente planificada, etc. e) desarrollo industrial y urbanístico, especialmente a lo largo del perfil costero y en hábitats como pastizales naturales y tierras áridas, f) cacería ilegal y trampeo, g) especies de animales y plantas invasivas no nativas, y h) sobreexplotación pesquera y pesca accidental.

14. El objetivo de este Plan de Acción es el de mejorar el estado de conservación de las especies de aves migratorias en el Corredor Aéreo de las Américas a través de una planificación, coordinación e implementación de acciones prioritarias con apoyo internacional.
15. La meta general es la de contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos de conservación para las aves migratorias y sus hábitats para las Américas.

Ámbito del Plan de Acción

16. El ámbito geográfico de este Plan de Acción es la región que abarca los sistemas migratorios de las especies de aves del hemisferio occidental, de aquí en adelante referido como "Plan de Acción de las Américas". Esto incluye Norteamérica, Centroamérica, las Islas del Caribe y Sudamérica. (Anexo 1. Lista de Estados del área de distribución y Partes en la CMS y Anexo 2. Mapa del Plan de Acción para los Corredores Aéreos de las Américas).
17. Las especies de aves migratorias consideradas en este Plan de Acción se clasifican en cuatro categorías, basadas en la Lista Roja de la UICN:
 - A. Globalmente Amenazadas (Críticamente amenazadas, Amenazadas y Vulnerables)
 - B. Globalmente Casi Amenazadas
 - C. De Baja Preocupación pero que tienden a sufrir tendencia a una reducción poblacional a nivel global y
 - D. De Baja Preocupación con una tendencia poblacional global que incrementa, está estable o es desconocida.
18. Un total de 272 especies de aves migratorias cubiertas dentro de los Apéndices I/II de la CMS, ACAP, y los MdE sobre las Especies de Aves Migratorias de Pastizales del Cono Sur de las Américas y sobre la Conservación de los Flamencos Altoandinos y sus Hábitats se han incluido en el Anexo 3 del Plan de Acción.

Lista de Acciones

19. Las siguientes acciones son para su implementación por las Partes de la CMS, otros estados de distribución dentro del Corredor Aéreo de las Américas y actores claves tales como organizaciones internacionales, las ONG nacionales, las empresas privadas y las comunidades locales.
20. Estas acciones se ajustan perfectamente al Programa de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos, así como al Marco de los corredores aéreos de las Américas de la Resolución 11.14 adoptada en la COP11.

Clave de clasificación para las acciones

Plazo

- Corto (S) = resultados esperados en breve período y acciones que están ya en marcha (dentro de un periodo intersesional de la COP de la CMS, es decir tres años)
- Medio (M)= resultados esperados a medio plazo (dentro de dos periodos intersesionales de la COP, es decir, seis años)
- Largo (L) = resultados esperados a largo plazo (dentro de tres periodos intersesionales de la COP, es decir, tres trienios o más)

Prioridad

- 1 = Alta (una actividad requerida para prevenir la extinción de una especie migratoria amenazada dentro de este Plan de Acción regional)
- 2 = Media (una actividad requerida para prevenir o revertir la declinación poblacional de cualquier especie migratoria amenazada o casi amenazada, o de la mayoría de las especies migratorias con tendencia a sufrir una reducción poblacional dentro de la región de efecto de este Plan de Acción)

1. SITIOS CRÍTICOS Y CONSERVACION DEL HABITAT

1.1. Asegurar la Conservación de las Aves Migratorias a través de las Redes Ecológicas/Rutas Aéreas y Hábitats/Sitios Críticos, dando tratamiento de las Amenazas Claves.

1.1.1. Conservación basada en el Paisaje/Hábitat

1.1.1.1. Realizar una revisión de sitios críticamente importantes que requieren manejo en el Corredor Aéreo de las Américas para las especies claves dentro de los grupos inter alia de las aves terrestres (*Parulidae*), aves rapaces (*Accipitridae* y *Falconidae*) y aves acuáticas (*Anatidae*, *Scolopacidae* y *Charadriidae*). [L/2]

1.1.2. Conservación de la Ruta Aérea, de las Redes Ecológicas y de los Sitios Críticos

1.1.2.1. Elaborar un instrumento de red de sitios críticos para el Marco de corredores aéreos de las Américas (como en el Marco de corredores aéreos de África y Eurasia) en el que se identifiquen los sitios críticos, y las predicciones de la vulnerabilidad al cambio climático, a fin de apoyar la priorización de los sitios y las necesidades de conservación de las aves migratorias tomando en cuenta las Áreas Importantes de Aves y Biodiversidad de BirdLife International. [M/1]

1.1.2.2. Evaluar la efectividad de manejo de los sitios críticos que apuntan hacia los requerimientos de las especies de aves migratorias en donde se debe fortalecer la implementación de planes de manejo o donde se debe de ser necesario establecer el manejo efectivo del sitio. [M/1]

1.1.2.3. Promover la designación formal de sitios críticos para las especies de aves migratorias de acuerdo con los marcos nacionales o internacionales, incluyéndolos como sitios Ramsar y sitios patrimonio de la humanidad. [M/1]

1.1.2.4. Mapear la red hemisférica occidental de sitios reconocidos a partir de estudios del 50 por ciento de áreas con baja información, y a partir de 50 estudios que monitorean especies prioritarias/poblaciones con áreas de permanencia/invernada y reproducción desconocidas. [M/1]

1.1.2.5. Promover un trabajo colaborativo en y entre los Estados del área de distribución, la CMS y las Partes en Ramsar con el apoyo de las partes interesadas, para elaborar y aplicar los planes de gestión a fin de fortalecer la conservación de las aves migratorias en los sitios Ramsar y los sitios del patrimonio mundial. [S/1]

1.1.2.6. Apoyar el fortalecimiento de las redes de sitios existentes dentro del Corredor de las Américas y promover entre las Partes en la CMS y Estados de Distribución para identificar sitios críticos, como, por ejemplo, en el ámbito de la Red de Reservas de Aves Costeras del Hemisferio Occidental (WHSRN). Iniciativa de Aves Playeras del Corredor Atlántico, la Estrategia de Conservación de Aves Playeras de las Américas del Pacífico, el Plan Socios en Aves Terrestres de Vuelo [M/1]

1.1.2.7. Preparar una revisión comprensiva y establecer recomendaciones para

mejorar la cobertura actual y el estado de conservación de las redes de sitios en el Corredor Aéreo de las Américas e identificar siempre que sea posible las prioridades para ampliar esas redes de sitios con el fin de enfrentar los efectos actuales y futuros del cambio climático. [S/1]

- 1.1.2.8. Elaborar planes piloto para lograr efectos positivos en la Red de escalas de corredores aéreos incluso compensando los enfoques para sitios de importancia crítica que involucran a empresas y gobiernos.

1.1.3. Acciones para la Conservación Específica de Especies

- 1.1.3.1. Mejorar el estado de conservación de las especies amenazadas, tales como las aves de pastizales: el correlimos-canelo (*Calidris subruficollis*), el capuchino pecho blanco (*Sporophila palustris*), el flamenco andino (*Phoenicoparrus andinus*) y el flamenco de James (*Phoenicoparrus jamesi*) mediante la aplicación de los respectivos MdE de la CMS. [L/1]

- 1.1.3.2. Preparar una lista representativa de especies emblemáticas incluidas en los Apéndices I/II de la CMS para elaborar planes de acción de especies individuales o múltiples. [M/1]

- 1.1.3.3. Promover la evaluación del estado de conservación de las especies de aves migratorias prioritarias identificadas por la CMS (Apéndices I/II) bajo los criterios de la Lista Roja de la UICN. [S/1]

1.1.4. Remover las Barreras a la Migración

- 1.1.4.1. Promover la implementación de la legislación nacional, convenciones internacionales y directrices preparadas por la CMS sobre la energía renovable (Resolución 11.27), y otras fuentes de energía para minimizar los impactos de las estructuras tecnológicas de la energía sobre las especies de aves migratorias y sus rutas aéreas. [S/1]

- 1.1.4.2. Asegurar la planificación temprana de las estructuras de despliegue de la energía a través de la cuidadosa preparación de estudios de Evaluación Estratégica Ambiental (EEA) así como de Estudios de Evaluación de Impactos (EEI) y la investigación para monitorear los impactos post-construcción sobre las aves migratorias y sus hábitats. [S/1]

- 1.1.4.3. Desarrollar una herramienta de mapeo sensible para el Corredor Aéreo de las Américas (tal como existe en la Ruta Aérea del Valle del Mar Rojo) con el objetivo de ayudar en la planificación estratégica de las tecnologías de la energía renovable y otras fuentes de energía a una escala regional y para identificar sitios críticos o de áreas de alto riesgo para las especies migratorias. [S/1]

- 1.1.4.4. Considerando la necesidad cada vez mayor por el desarrollo de energías alternativas en las Américas, y que la construcción de las represas hidroeléctricas se incrementan en número en Latino América particularmente en la Cuenca del Río Amazonas y en todos sus tributarias a lo largo de la región Andina, se debe asegurar que nuevos proyectos hidroeléctricos sean sujetos a EEIs rigurosos, para a su vez mitigar los impactos sobre las especies de aves migratorias y evitar las alteraciones críticas de sus hábitats y de los procesos de los ecosistemas. [S/1]

1.1.5. Prevención del riesgo de envenenamiento

- 1.1.5.1. Realizar un estudio que evalúe el riesgo de las aves migratorias a los insecticidas y rodenticidas usados para proteger los cultivos dentro del Corredor Aéreo de las Américas, centrandose particularmente la atención en las aves terrestres cuyas áreas de reproducción se encuentran en el hemisferio norte. [M/2]

1.1.5.2. Revisar la aplicación de las recomendaciones legislativas tal como se ha indicado en el documento titulado Revisión y Directrices para prevenir el riesgo de envenenamiento de aves migratorias (Resolución 11.15), la Convención de Rotterdam y otras legislaciones internacionales relevantes para las Partes en el Corredor Aéreo de las Américas, para determinar hasta qué punto los productos tóxicos y altamente tóxicos han sido removidos de los mercados locales y para establecer un marco eficaz de reglamentación de los pesticidas. [S/1]

1.1.6. Prevención de la Matanza, Captura y Comercio Ilegal

1.1.6.1. Examinar la legislación nacional de todos los países cubiertos por el presente Plan de acción a fin de asegurar que cada Estado disponga de un nivel mínimo de protección jurídica de las especies migratorias y sus hábitats. [S/1]

1.1.6.2. Fortalecer la legislación nacional e internacional existente entre las Partes en la CMS y no Partes dentro del Corredor Aéreo de las Américas para prevenir la matanza, captura y comercio ilegal de aves a través de campañas de concienciación pública e implementando acciones indicadas en la Resolución 11.16. [S/1]

1.1.6.3. Promover el trabajo colaborativo en y entre los países del área de distribución, las Partes en la CMS con apoyo de actores claves, para aplicar y hacer observar los instrumentos legales tales como CITES para realizar el control efectivo del tráfico internacional ilegal. [S/1]

1.1.6.4. Fortalecer las capacidades nacionales y locales de las Partes en la CMS, las no Partes y actores claves para trabajar contra la matanza, caza y comercio ilegal, por ejemplo, desarrollando y compartiendo protocolos y regulaciones que puedan ser implementados por las autoridades de policía y aduanas en los límites nacionales o plurinacionales (para prevenir el tráfico ilegal). [S/1]

1.1.6.5. Desarrollar los términos de referencia, incluida una clara misión y objetivos para una evaluación de la matanza, caza y comercio ilegal de especies migratorias en las Américas. [S/1]

1.1.6.6. Desarrollar proyectos piloto que han de implementarse en las Américas para prevenir el tráfico ilegal, trampeo y tráfico del capuchino pecho blanco (*Sporophila palustris*) y del Perico Cachetigris (*Brotogeris pyrrhopterus*), entre otras especies de aves cantoras y loros y además considerar especies que son prioridad para CITES. [S/1]

1.1.7. Asegurar que la recolección de aves migratorias sea sustentable

1.1.7.1. Revisar y adaptar las Directrices del AEWA sobre recolección sustentable de las especies acuáticas migratorias para que sean aplicables en el Corredor Aéreo de las Américas. [M/2]

1.1.7.2. Desarrollar planes de manejo y de acción de especies empleando un enfoque de manejo adaptativo para la recolección cuando sea necesario. [M/2]

Desarrollar e implementar proyectos sobre la recolección sustentable o el uso de las r acuáticas migratorias, y asegurar un enfoque interdisciplinario para trabajar por las necesidades alimenticias y los alimentos alternativos y la concienciación. [M/2]

2. ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CORREDOR AÉREO: Implementación Efectiva del Marco de Trabajo del Corredor Aéreo de las Américas

2.1. Implementación Efectiva del Marco de Trabajo del Corredor Aéreo de las Américas

2.1.1. Reforzamiento de la Legislación: Implementación de los Instrumentos de la CMS

- 2.1.1.1. Asegurar la implementación del MdE y del Plan de Acción de las Aves de los Pastizales de Sudamérica y sus Hábitats. [M/2]
- 2.1.1.2. Asegurar la implementación del MdE y Plan de Acción sobre los Flamencos Altoandinos y sus Hábitats. [M/2]
- 2.1.1.3. Asegurar la implementación del MdE para la conservación del cauquén colorado. [M/2]

2.1.2. Elaboración de nuevos instrumentos

- 2.1.2.1. Revisar los requerimientos y la viabilidad de establecer un instrumento para las aves rapaces migratorias del hemisferio occidental. [M/2]
- 2.1.2.2. Tomando nota de que algunas de las especies migratorias terrestres no están cubiertas por el MdE de las Aves de Pastizales de Sudamérica, se debe considerar desarrollar un instrumento para promover la conservación de las especies migratorias reproductivas tropicales y australes en América. [M/2]

2.1.3. Conservación de las aves marinas de las Américas

- 2.1.3.1. Asegurar la implementación de ACAP, las acciones específicas de las especies y el plan de trabajo sobre pesquería incidental de la CMS, así como la legislación nacional y las medidas de mitigación desarrolladas por las Partes y los Estados de distribución dentro de las Américas. [M/2]
- 2.1.3.2. Desarrollar e implementar un mecanismo de colección de datos y monitoreo del cumplimiento de la aplicación de estos instrumentos legales y no legales. [M/2]
- 2.1.3.3. Realizar una revisión del estatus de conservación de las aves marinas Antárticas y Sub-antárticas, enfocándose en aquellas especies globalmente amenazadas de extinción que no están completamente cubiertas bajo ACAP tales como pterodromas, y promover la cooperación transfronteriza para implementar las acciones prioritarias enmarcadas en los instrumentos de la CMS. [S/1]
- 2.1.3.4. Desarrollar un programa de aves marinas para la Región Caribe e incorporarlo dentro de esfuerzos de planificación para la conservación de aves marinas más amplios. [M/2]

3. MEJORAR EL CONOCIMIENTO PARA AYUDAR A LA CONSERVACIÓN DEL CORREDOR AÉREO

3.1. Reforzar el monitoreo de las poblaciones de aves migratorias

3.1.1. Investigación y Monitoreo

- 3.1.1.1. Revisar los programas de monitoreo de aves que están funcionando actualmente en las Américas para mejorar su coordinación, locación de recursos, llenar los vacíos y aumentar las bases de información disponibles para la conservación. [S/2]
- 3.1.1.2. Estandarizar los monitoreos de aves acuáticas y de otros grupos de aves en las Américas si fuera apropiado. [S/2]
- 3.1.1.3. Identificar especies emblemáticas para análisis piloto con el fin de entender las estrategias de migración dentro de uno o más corredores aéreos de las Américas y comparar las estrategias de migración de las especies entre corredores para entender la funcionalidad ecológica de los mismos. [S/2]

3.1.1.4. Apoyar la investigación de especies prioritarias para: a) diagnosticar las causas de las declinaciones poblacionales; b) determinar los requerimientos ecológicos; c) identificar las principales causas de la declinación; d) realizar estudios socioeconómicos y ecológicos para entender cómo prevenir o reducir los impactos sobre la declinación poblacional de las especies; y e) definir recomendaciones de manejo. [S/2]

3.1.2. Fortalecimiento de Capacidades y Comunicación

3.1.2.1. Organizar talleres regionales para compartir las mejores prácticas, las lecciones aprendidas sobre planificación de la acción y manejo de sitios y para promover la conservación de los corredores aéreos y soluciones de políticas integradas. [S/2]

4. CONCIENCIACIÓN

4.1. Mejorar la conciencia pública y el entendimiento sobre las especies migratorias

4.1.1. Elaboración y coordinación de la Estrategia de Comunicación

4.1.1.1. Desarrollar una Estrategia de Comunicación enfocada a grupos meta para concientizar a la población y, alentar la participación nacional e internacional en el trabajo de la conservación de las aves migratorias y sus hábitats, especialmente en sitios críticos (RAMSAR/WHSRN/IBAs) en las Américas. [S/1]

4.1.1.2. Organizar un taller regional para preparar la Estrategia de Comunicación y evaluar la situación actual (análisis SWOT por sus siglas en inglés), definir objetivos, los métodos claves de comunicación y las metas para el próximo periodo intersesional. [S/1]

4.1.1.3. Definir los mecanismos de financiamiento que apoyen la Estrategia de Comunicación (ej. a través de la implementación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias y la Estrategia de Comunicación). [S/1]

4.1.2. Coordinación e Implementación

4.1.2.1. De acuerdo con la Estrategia de Comunicación, implementar acciones a nivel regional, nacional y local para concientizar sobre las especies migratorias y sus hábitats críticos (ej. manglares, pastizales), y aprovechar o tomar ventaja de los eventos internacionales como el Día Internacional de las Aves Migratorias, Día Mundial de la Vida Silvestre y otros. [M/2]

4.1.3. Información para el público

4.1.3.1. Mejorar la diseminación de los casos de estudio existentes sobre mecanismos para asegurar la conservación de las especies migratorias p. ej. redes de sitios a través de diversos canales (ej. CBD Clearing House Mechanism, Conservationevidence.com). [M/2]

5. REPORTE Y MONITOREO

5.1. Seguimiento del Plan de Acción

5.1.1. La Fuerza de Trabajo sobre los corredores aéreos de las Américas facilitará la aplicación del Marco de los corredores aéreos de las Américas (MCAA) y el Plan de acción correspondiente, con un enfoque en subsanar deficiencias y asegurar la conservación sobre el terreno.

5.2. La presentación de informes sobre la aplicación del Programa mundial de trabajo

sobre las aves migratorias, el Marco de corredores aéreos de las Américas y el Plan de acción, según lo facilitado por su Grupo Operativo de las Américas.

5.2.1. Preparar una revisión de la implementación de este Plan de Acción basado en los reportes nacionales presentados por las Partes e invitar a los Estados que no son Partes y a otros interesados a presentar informes a la COP 13.

5.2.2. Integrar las disposiciones del Plan de acción en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y los Planes de Acción (NBSAPs por sus siglas en inglés).

6. DOTACIÓN DE RECURSOS

6.1. Asegurar la identificación de recursos para implementar las acciones identificadas en este plan

6.1.1. Partes, no Partes y actores claves con el apoyo de ONG nacionales e internacionales localizarán recursos para implementar el Plan de Acción siguiendo tratando de seguir un cronograma de cada acción y para reforzar la relación con los donantes internacionales (ej. GEF). [S/1]

6.2. Sociedades y Redes

6.2.1. Estrechar los vínculos y relaciones de trabajo con instituciones, organizaciones y expertos para implementar la investigación participativa y las iniciativas de conservación, incluyendo esfuerzos para mejorar las capacidades (ej. estrechar relaciones con la organización Conservación de la Flora y Fauna del ártico [CAFF por sus siglas en inglés] para asegurar sinergias con la Iniciativa sobre las aves migratorias del Ártico [AMBI], por sus siglas en inglés) y este Plan de Acción). [S/1]

Anexo I del Plan de Acción. Lista de Partes y sus representantes

Anexo II del Plan de Acción. Lista de especies migratorias amenazadas y casi amenazadas del Corredor de las Américas e Instrumentos de la CMS. (Archivo Excel)

Anexo III del Plan de Acción. Lista de especies de aves migratorias amenazadas, casi amenazadas y de preocupación menor en el corredor aéreo de las Américas y los instrumentos de la CMS sobre las aves en la región.

Anexo IV del Plan de Acción. Glosario de definiciones y acrónimos

Anexo I del Plan de Acción

LISTA DE PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES EN LAS AMÉRICAS Y MAPA DE LA REGIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN (al 1º de febrero de 2017)

1	Antigua y Barbuda	8	Ecuador
2	Argentina	9	Honduras
3	Bolivia	10	Panamá
4	Brasil	11	Paraguay
5	Chile	12	Perú
6	Costa Rica	13	Uruguay
7	Cuba		

CMS Parties

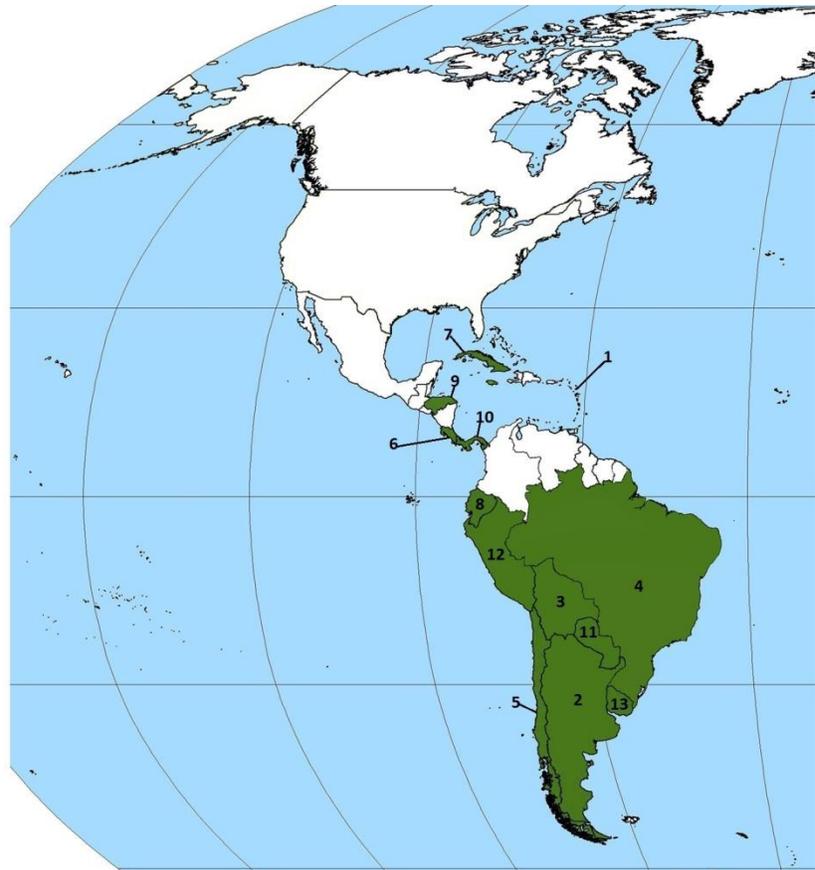
as of 1 February 2017

The Americas



1000 0 1000 KM

The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.



Anexo II del Plan de Acción

**ESTADOS DE LAS ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN Y TERRITORIOS DE LAS AMÉRICAS
(EN NEGRITA AQUELLOS A LOS QUE SE APLICA LA CONVENCION)**

1. Anguila (Reino Unido)	31. Guyana
2. Antigua y Barbuda	32. Haití
3. Argentina	33. Honduras
4. Aruba (Países Bajos)	34. Jamaica
5. Bahamas	35. Martinica (Francia)
6. Barbados	36. México
7. Belice	37. Montserrat (Reino Unido)
8. Bermudas (Reino Unido)	38. Isla de Navassa (Estados Unidos)
9. Bolivia	39. Nicaragua
10. Bonaire (Países Bajos)	40. Panamá
11. Brasil	41. Paraguay
12. Islas Vírgenes Británicas (Reino Unido)	42. Perú
13. Canadá	43. Puerto Rico (Estados Unidos)
14. Islas Caimán (Reino Unido)	44. Saba (Países Bajos)
15. Chile	45. San Bartolomé (Francia)
16. Isla de Clipperton (Francia)	46. Saint Kitts y Nevis
17. Colombia	47. Saint Lucía
18. Costa Rica	48. San Martín (Francia)
19. Cuba	49. Saint-Pierre y Miquelon (Francia)
20. Curaçao (Países Bajos)	50. San Vicente y las Granadinas
21. Dominica	51. San Eustaquio (Países Bajos)
22. República Dominicana	52. Saint Maarten (Países Bajos)
23. Ecuador	53. Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur (South Georgia and South Sandwich Islands)
24. El Salvador	54. Suriname
25. Islas Malvinas (Falkland Islands)¹	55. Trinidad y Tabago
26. Guayana francesa (Francia)	56. Islas Turcas y Caicos (Reino Unido)
27. Groenlandia (Dinamarca)	57. Estados Unidos de América
28. Granada	58. Islas Vírgenes estadounidenses (Estados Unidos)
29. Guadalupe (Francia)	59. Uruguay
30. Guatemala	60. Venezuela

¹ Existe una disputa entre la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto a la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland Islands) y las áreas marítimas circundantes.

Anexo III del Plan de Acción

LISTA DE ESPECIES DE AVES MIGRATORIAS AMENAZADAS, CASI AMENAZADAS Y DE PREOCUPACIÓN MENOR EN EL CORREDOR AÉREO DE LAS AMÉRICAS Y LOS INSTRUMENTOS DE LA CMS SOBRE LAS AVES EN LA REGIÓN.

UICN se refiere a la Lista Roja de la UICN de 2017

N.º	Nombre científico	Nombre común	UICN	Ave acuática	Marina	Costera	Terrestre	Rapaz	CMS	Tendencia
1	<i>Phoebastria irrorata</i>	Albatros de Galápagos	CR		1				Ap II/ACAP	
2	<i>Diomedea dabbenena</i>	Albatros de Tristán de Acuña	CR		1				Ap II/ACAP	
3	<i>Pterodroma phaeopygia</i>	Petrel de Galápagos	CR		1				Ap I/ACAP	
4	<i>Puffinus auricularis</i>	Pardela de Townsend	CR		1					
5	<i>Numerius borealis</i>	Zarapito esquimal	CR			1			Ap I/II	
6	<i>Vermivora bachmanii</i>	Reinita de Bachman	CR				1			
7	<i>Phoebastria nigripes</i>	Albatros patinegro	EN		1				Ap II/ACAP	
8	<i>Diomedea sanfordi</i>	Albatros real septentrional	EN		1				Ap II/ACAP	
9	<i>Phoebetria fusca</i>	Albatros ahumado	EN		1				Ap II/ACAP	
10	<i>Thalassarche melanophrys</i>	Albatros ojeroso	EN		1				Ap II/ACAP	
11	<i>Thalassarche chlororhynchos</i>	Albatros clororrinco atlántico	EN		1				Ap II/ACAP	
12	<i>Pterodroma cahow</i>	Petrel cahow	EN		1				Ap I	
13	<i>Pterodroma hasitata</i>	Petrel antillano	EN		1					
14	<i>Pterodroma incerta</i>	Petrel de Schlegel	EN		1					
15	<i>Nesofregatta fuliginosa</i>	Paíño gorjiblanco	EN		1					
16	<i>Oceanodroma homochroa</i>	Paíño ceniciento	EN		1					
17	<i>Pelecanoides garnotii</i>	Potoyunco peruano	EN		1					
18	<i>Podiceps gallardoi</i>	Zampullín tobiano	EN		1					
19	<i>Grus americana</i>	Grulla trompetera	EN	1						
20	<i>Sternula lorata</i>	Charrancito peruano	EN		1				Ap I	
21	<i>Anodorhynchus hyacinthinus</i>	Guacamayo jacinto	EN				1			
22	<i>Rhynchopsitta pachyrhyncha</i>	Cotorra serrana occidental	EN				1			
23	<i>Aratinga solstitialis</i>	Aratinga sol	EN				1			
24	<i>Brotogeris pyrrhoptera</i>	Catita macareña	EN				1		Ap. I	
25	<i>Amazona vinacea</i>	Amazona vinosa	EN				1			

N.º	Nombre científico	Nombre común	UICN	Ave acuática	Marina	Costera	Terrestre	Rapaz	CMS	Tendencia
26	<i>Tachycineta cyaneoviridis</i>	Golondrina de las Bahamas	EN				1			
27	<i>Dendroica chrysoparia</i>	Reinita caridorada	EN				1			
28	<i>Sporophila palustris</i>	Semillero palustre	EN				1		Ap I/II/MOU Aves de Pastizal	
29	<i>Polysticta stelleri</i>	Éider menor	VU		1				Ap I/II/AEWA	
30	<i>Eudyptes chrysocome</i>	Pingüino saltarrocas meridional	VU		1					
31	<i>Eudyptes chrysolophus</i>	Pingüino de macarrones	VU		1					
32	<i>Spheniscus humboldti</i>	Pingüino de Humboldt	VU		1				Ap I	
33	<i>Phoebastria albatrus</i>	Albatros colicorto	VU		1				Ap I/ACAP	
34	<i>Diomedea exulans</i>	Albatros viajero	VU		1				Ap II/ACAP	
35	<i>Diomedea antipodensis</i>	Albatros de las Antípodas	VU		1				Ap II/ACAP	
36	<i>Diomedea epomophora</i>	Albatros real meridional	VU		1				Ap II/ACAP	
37	<i>Thalassarche eremita</i>	Albatros de las Chatham	VU		1				Ap II/ACAP	
38	<i>Thalassarche salvini</i>	Albatros de Salvin	VU		1				Ap II/ACAP	
39	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Albatros cabecigrís	VU		1				Ap II/ACAP	
40	<i>Pterodroma externa</i>	Petrel de las Juan Fernández	VU		1					
41	<i>Pterodroma sandwichensis</i>	Petrel hawaiano	VU		1				Ap I	
42	<i>Pterodroma solandri</i>	Petrel de Solander	VU		1					
43	<i>Pterodroma pycrofti</i>	Petrel de Pycroft	VU		1					
44	<i>Pterodroma longirostris</i>	Petrel de Más Afuera	VU		1					
45	<i>Pterodroma leucoptera</i>	Petrel aliblanco	VU		1					
46	<i>Pterodroma cookii</i>	Petrel de Cook	VU		1					
47	<i>Pterodroma cervicalis</i>	Petrel cuelliblanco	VU		1					
48	<i>Procellaria aequinoctialis</i>	Pardela gorjiblanca	VU		1				Ap II/ACAP	
49	<i>Procellaria conspicillata</i>	Pardela de anteojos	VU		1				Ap II/ACAP	
50	<i>Procellaria westlandica</i>	Pardela de Westland	VU		1				Ap II/ACAP	
51	<i>Procellaria parkinsoni</i>	Pardela de Parkinson	VU		1				Ap II/ACAP	
52	<i>Ardenna bulleri</i>	Pardela dorsigrís	VU		1					
53	<i>Ardenna creatopus</i>	Pardela patirroza	VU		1				Ap I/ACAP	
54	<i>Phoenicoparrus andinus</i>	Parina grande	VU	1					Ap I/II/MOU Flamencos	

N.º	Nombre científico	Nombre común	UICN	Ave acuática	Marina	Costera	Terrestre	Rapaz	CMS	Tendencia
									Altoandinos	
55	<i>Rallus antarcticus</i>	Rascón pidén	VU	1						
56	<i>Numenius tahitiensis</i>	Zarapito del Pacífico	VU			1			Ap II	
57	<i>Numenius madagascariensis</i>	Zarapito siberiano	VU			1			Ap I/II	
58	<i>Larus atlanticus</i>	Gaviota cangrejera	VU		1				Ap I	
59	<i>Rissa brevirostris</i>	Gaviota piquicorta	VU		1					
60	<i>Patagioenas oenops</i>	Paloma peruana	VU				1			
61	<i>Leptotila ochraceiventris</i>	Paloma montaraz ventriocre	VU				1			
62	<i>Ara militaris</i>	Guacamayo militar	VU				1			
63	<i>Leptosittaca branickii</i>	Aratinga de pinceles	VU				1			
64	<i>Touit costaricensis</i>	Cotorrita costarricense	VU				1			
65	<i>Hapalopsittaca pyrrhops</i>	Lorito ecuatoriano	VU				1			
66	<i>Amazona pretrei</i>	Amazona charao	VU				1			
67	<i>Piprites pileata</i>	Piprites capirotado	VU				1			
68	<i>Procnias tricarunculatus</i>	Campanero tricarunculado	VU				1			
69	<i>Procnias nudicollis</i>	Campanero meridional	VU				1			
70	<i>Cephalopterus glabricollis</i>	Paragüero cuellicalvo	VU				1			
71	<i>Xolmis dominicanus</i>	Monjita dominicana	VU				1			
72									Ap I/II/MOU	
	<i>Alectrurus tricolor</i>	Yetapá chico	VU				1		Aves de Pastizal	
73									Ap I/II/MOU	
	<i>Alectrurus risora</i>	Yetapá acollarado	VU				1		Aves de Pastizal	
74	<i>Vireo atricapilla</i>	Vireo cabecinegro	VU				1			
75	<i>Toxostoma bendirei</i>	Cuitlacoche piquicorto	VU				1			
76	<i>Catharus bicknelli</i>	Zorzalito de Bicknell	VU				1		Ap II	
77	<i>Cinclus schulzi</i>	Mirlo-acuático gorgirrufo	VU				1			
78	<i>Anthus spragueii</i>	Bisbita llanero	VU				1			
79	<i>Setophaga cerulea</i>	Reinita cerúlea	VU				1		Ap I	
80	<i>Xanthopsar flavus</i>	Tordo qmarillo	VU				1		Ap I/II	
81	<i>Euphagus carolinus</i>	Zanate canadiense	VU				1			
82	<i>Sturnella defilippii</i>	Loica pampeana	VU				1			

N.º	Nombre científico	Nombre común	UICN	Ave acuática	Marina	Costera	Terrestre	Rapaz	CMS	Tendencia
83	<i>Sporophila cinnamomea</i>	Semillero castaño	VU				1		Ap I/II/MOU Aves de Pastizal	
84	<i>Conirostrum tamarugense</i>	Conirrostro de tamarugal	VU				1			
		SUBTOTAL AMENAZADOS		3	44	3	34	0		
1	<i>Anser canagicus</i>	Ánsar emperador	NT	1					Ap II	
2	<i>Specularnas specularis</i>	Ánade anteojo	NT	1					Ap II	
3	<i>Pygoscelis papua</i>	Pingüino juanita	NT		1					
4	<i>Spheniscus magellanicus</i>	Pingüino magallánico	NT		1					
5	<i>Gavia adamsii</i>	Colimbo de Adams	NT	1					Ap II/AEWA	
6	<i>Phoebastria immutabilis</i>	Albatros de Laysan	NT		1				Ap II/ACAP	
7	<i>Phoebastria palpebrata</i>	Albatros tiznado	NT		1				Ap II/ACAP	
8	<i>Thalassarche bulleri</i>	Albatros de Buller	NT		1				Ap II/ACAP	
9	<i>Pterodroma inexpectata</i>	Petrel moteado	NT		1					
10	<i>Procellaria cinerea</i>	Pardela gris	NT		1				Ap II/ACAP	
11	<i>Puffinus griseus</i>	Pardela sombría	NT		1					
12	<i>Puffinus ophistomelas</i>	Padela culinegra	NT		1					
13	<i>Phoenicopterus chilensis</i>	Flamenco chileno	NT	1					Ap II	
14	<i>Phoenicoparrus jamesi</i>	Parina chica	NT	1					Ap I/II/MOU	
15	<i>Egretta rufescens</i>	Garceta rojiza	NT	1						
16	<i>Pelecanus thagus</i>	Pelícano alcatraz	NT		1					
17	<i>Vultur gryphus</i>	Cóndor andino	NT					1	Ap II	
18	<i>Laterallus jamaicensis</i>	Polluela negruzca	NT	1						
19	<i>Pluvianellus socialis</i>	Chorlito de Magallanes	NT			1			Ap II	
20	<i>Charadrius melodus</i>	Chorlitejo silbador	NT			1			Ap II	
21	<i>Charadrius montanus</i>	Chorlito llanero	NT			1			Ap II	
22	<i>Phegornis mitchelli</i>	Chorlitejo cordillerano	NT			1			Ap II	
23	<i>Gallinago stricklandii</i>	Agachadiza fueguina	NT			1			Ap II	
24	<i>Limosa limosa</i>	Aguja colinegra	NT			1			Ap II/AEWA	
25	<i>Numenius arquata</i>	Zarapito real	NT			1			Ap II/AEWA	
26	<i>Calidris subruficollis</i>	Correlimos canelo	NT			1			Ap II/MOU	
27	<i>Calidris pusilla</i>	Correlimos semipalmeado	NT			1			Ap I/II	

N.º	Nombre científico	Nombre común	UICN	Ave acuática	Marina	Costera	Terrestre	Rapaz	CMS	Tendencia
28	<i>Larus heermanni</i>	Gaviota mexicana	NT		1					
29	<i>Pagophila eburnea</i>	Gaviota marfileña	NT		1					
30	<i>Sterna elegans</i>	Charrán elegante	NT		1					
31	<i>Larosterna inca</i>	Charrán inca	NT		1					
32	<i>Aratinga erythrogenys</i>	Aratinga de Guayaquil	NT				1			
33	<i>Nannopsittaca dachilleae</i>	Cotorrita amazónica	NT				1			
34	<i>Alipiopsitta xanthops</i>	Amazona del Cerrado	NT				1			
35	<i>Amazona tucumana</i>	Amazona tucumana	NT				1		Ap II	
36	<i>Amazona dufresniana</i>	Amazona cariazul	NT				1			
37	<i>Strix occidentalis</i>	Cárabo californiano	NT				1			
38	<i>Eleothreptus anomalus</i>	Chotacabras pantanero	NT				1			
39	<i>Chaetura pelagica</i>	Vencejo de Chimenea	NT				1			
40	<i>Eriocnemis derbyi</i>	Calzadito patinegro	NT				1			
41	<i>Temnotrogon roseigaster</i>	Trogón de la Española	NT				1			
42	<i>Pharomachrus mocino</i>	Quetzal guatemalteco	NT				1			
43	<i>Andigena laminirostris</i>	Tucán piquiplano	NT				1			
44	<i>Melanerpes erythrocephalus</i>	Carpintero cabecirrojo	NT				1			
45	<i>Phibalura flavirostris</i>	Cotinga tijereta	NT				1			
46	<i>Polistictus pectoralis</i>	Tachurí barbado	NT				1		Ap II/MOU Aves de Pastizal	
47	<i>Pseudocolaptes dinelliana</i>	Doradito tucumano	NT				1		Ap II	
48	<i>Contopus cooperi</i>	Pibí boreal	NT				1			
49	<i>Spartonoica maluroides</i>	Canastero enano	NT				1			
50	<i>Vireo belli</i>	Vireo de Bell	NT				1			
51	<i>Carpodacus cassini</i>	Camachuelo de Cassin	NT				1			
52	<i>Vermivora chrysoptera</i>	Reinita alidorada	NT				1			
53	<i>Vermivora crissalis</i>	Reinita de Colima	NT				1			
54	<i>Setophaga kirtlandii</i>	Reinita de Kirtland	NT				1		Ap I	
55	<i>Calcarius ornatus</i>	Escribano collarajo	NT				1			
56	<i>Passerculus henslowii</i>	Chingolo de Henslow	NT				1			
57	<i>Sporophila ruficollis</i>	Semillero gorjioscuro	NT				1		Ap I/II/MOU Aves de	

N.º	Nombre científico	Nombre común	UICN	Ave acuática	Marina	Costera	Terrestre	Rapaz	CMS	Tendencia
									Pastizal	
58	<i>Sporophila hypochroma</i>	Semillero culirrufo	NT				1		Ap I/II/MOU Aves de Pastizal	
59	<i>Passerina ciris</i>	Azulillo sietecolores	NT				1			
		SUBTOTAL CERCA AMENAZADOS		7	14	9	28	1		
1	<i>Anas crecca</i>	Cerceta común	LC	1					Ap II/AEWA	DEC
2	<i>Anas acuta</i>	Ánade rabudo norteño	LC	1					Ap II/AEWA	AUM
3	<i>Spatula clypeata</i>	Cuchara común	LC	1					Ap II/AEWA	AUM
4	<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade azulón	LC	1					Ap II/AEWA	DES
5	<i>Spatula discors</i>	Cerceta aliazul	LC	1					Ap II	DEC
6	<i>Spatula cyanoptera</i>	Cerceta colorada	LC	1					Ap II	DEC
7	<i>Mareca americana</i>	Silbón americano	LC	1					Ap II	EST
8	<i>Mareca strepera</i>	Ánade friso	LC	1					Ap II/AEWA	AUM
9	<i>Anser rossii</i>	Ánsar de Ross	LC	1					Ap II	AUM
10	<i>Dendrocygna bicolor</i>	Suirirí bicolor	LC	1					Ap II/AEWA	DEC
11	<i>Aythya marila</i>	Porrón bastardo	LC			1			Ap II/AEWA	DEC
12	<i>Aythya affinis</i>	Porrón bola	LC			1			Ap II	DEC
13	<i>Branta bernicla</i>	Barnacla carinegra	LC	1					Ap II/AEWA	DES
14	<i>Branta canadensis</i>	Barnacla canadiense grande	LC	1						AUM
15	<i>Bucephala clangula</i>	Porrón osculado	LC			1			Ap II/AEWA	EST
16	<i>Bucephala albeola</i>	Porrón albeola	LC			1			Ap II	AUM
17	<i>Ardea alba</i>	Garceta grande	LC	1					Ap II/AEWA	EST
18	<i>Ardea herodias</i>	Garza azulada	LC	1						AUM
19	<i>Plegadis falcinellus</i>	Morito común	LC	1					Ap II/AEWA	DEC
20	<i>Pandion haliaetus</i>	Águila pescadora	LC					1	Ap II/MOU	AUM
21	<i>Buteo platypterus</i>	Busardo aliancho	LC					1	Ap II	AUM
22	<i>Buteo swainsoni</i>	Busardo chapulinero	LC					1	Ap II	AUM
23	<i>Ictinia mississippiensis</i>	Elanio del Misisipi	LC					1	Ap II	AUM
24	<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón	LC					1	Ap II	EST
25	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	LC					1	Ap II	EST
26	<i>Accipiter cooperii</i>	Gavilán de Cooper	LC					1	Ap II	AUM

N.º	Nombre científico	Nombre común	UICN	Ave acuática	Marina	Costera	Terrestre	Rapaz	CMS	Tendencia
27	<i>Porzana carolina</i>	Polluela sora	LC	1						AUM
28	<i>Pluvialis squatarola</i>	Chorlito gris	LC			1			Ap II/AEWA	DEC
29	<i>Pluvialis dominica</i>	Chorlito dorado americano	LC			1			Ap II	DES
30	<i>Charadrius semipalmatus</i>	Chorlitejo semipalmeado	LC			1			Ap II	EST
31	<i>Charadrius vociferus</i>	Chorlitejo culirrojo	LC			1			Ap II	DEC
32	<i>Charadrius nivosus</i>	Chorlitejo nivoso	LC			1			Ap II	DEC
33	<i>Charadrius collaris</i>	Chorlitejo de Azara	LC			1			Ap II	DEC
34	<i>Charadrius wilsonia</i>	Chorlitejo piquigrueso	LC			1			Ap II	DES
35	<i>Gallinago gallinago</i>	Agachadiza común	LC				1		Ap II/AEWA	DEC
36	<i>Numerius phaeopus</i>	Zarapito trinador	LC			1			Ap II AEWA	DEC
37	<i>Arenaria interpres</i>	Vuelvepiedras común	LC			1			Ap II/AEWA	DEC
38	<i>Calidris canutus rufa</i>	Corelimos gordo	NT			1			Ap I/II	DEC
39	<i>Calidris alba</i>	Correlimos tridáctilo	LC			1			Ap II/AEWA	DES
40	<i>Calidris alpina</i>	Correlimos común	LC			1			Ap II/AEWA	DEC
41	<i>Calidris mauri</i>	Correlimos de Alaska	LC			1			Ap II	DEC
42	<i>Calidris bairdii</i>	Correlimos de Baird	LC			1			Ap II	DEC
43	<i>Calidris melanotos</i>	Correlimos pectoral	LC			1			Ap II	DEC
44	<i>Calidris minutilla</i>	Correlimos menudillo	LC			1			Ap II	EST
45	<i>Calidris fuscicollis</i>	Correlimos culiblanco	LC			1			Ap II	EST
46	<i>Calidris pugnax</i>	Combatiente	LC			1			Ap II	DEC
47	<i>Limosa haemastica</i>	Aguja café	LC			1			Ap II	EST
48	<i>Bartramia longicauda</i>	Correlimos batitú	LC			1			Ap II	AUM
49	<i>Tringa flavipes</i>	Archibebe patigualdo chico	LC			1			Ap II	DEC
50	<i>Tringa melanoleuca</i>	Archibebe patigualdo grande	LC			1			Ap II	EST
51	<i>Tringa semipalmata</i>	Playero aliblanco	LC			1			Ap II	EST
52	<i>Tringa solitaria</i>	Andarríos solitario	LC			1			Ap II	DES
53	<i>Tringa incana</i>	Playero de Alaska	LC			1			Ap II	DES
54	<i>Actitis macularius</i>	Andarríos maculado	LC			1			Ap II	EST
55	<i>Steganopus tricolor</i>	Falaropo tricolor	LC		1				Ap II	DEC?
56	<i>Phalaropus lobatus</i>	Falaropo picofino	LC		1				Ap II AEWA	DEC
57	<i>Phalaropus fulicarius</i>	Falaropo picogrueso	LC		1				Ap II AEWA	DES
58	<i>Limnodromus griseus</i>	Agujeta gris	LC			1			Ap II	DES

N.º	Nombre científico	Nombre común	UICN	Ave acuática	Marina	Costera	Terrestre	Rapaz	CMS	Tendencia
59	<i>Catharacta maccormicki</i>	Págalo polar	LC		1					EST
60	<i>Stercorarius pomarinus</i>	Págalo pomarino	LC		1				AEWA	EST
61	<i>Stercorarius parasiticus</i>	Págalo parásito	LC		1				AEWA	EST
62	<i>Stercorarius longicaudus</i>	Págalo rabero	LC		1				AEWA	EST
63	<i>Larus modestus</i>	Gaviota garuma	LC		1					DEC
64	<i>Larus atricilla</i>	Gaviota guanaguanare	LC		1					AUM
65	<i>Larus pipixcan</i>	Gaviota pipizcan	LC		1					AUM
66	<i>Gelochelidon nilotica</i>	Pagaza piconegra	LC		1					DEC
67	<i>Hydroprogne caspia</i>	Pagaza piquirroja	LC		1					AUM
68	<i>Sternula antillarum</i>	Charrancito americano	LC		1					DEC
69	<i>Sternula supercilialis</i>	Charrancito amazónico	LC			1				EST
70	<i>Chlidonias niger</i>	Fumarel común	LC		1					DEC
71	<i>Sterna hirundo</i>	Charrán común	LC		1					DES
72	<i>Sterna paradisaea</i>	Charrán ártico	LC		1				Ap II/AEWA	DEC
73	<i>Sterna dougallii</i>	Charrán rosado	LC		1				Ap II/AEWA	DES
74	<i>Thalasseus sandvicensis</i>	Charrán patinegro	LC			1				EST
75	<i>Thalasseus maximus albidorsalis</i>	Charrán real	LC			1				EST
76	<i>Rynchops niger</i>	Rayador americano	LC			1				DEC
77	<i>Coccyzus americanus</i>	Cuclillo piquigualdo	LC				1			DEC
78	<i>Coccyzus erythrophthalmus</i>	Cuclillo piquinegro	LC				1			DEC
79	<i>Chordeiles minor</i>	Añapero yanqui	LC				1			DEC
80	<i>Megasceryle alcyon</i>	Martín gigante norteamericano	LC				1			EST
81	<i>Elaenia parvirostris</i>	Fiofío piquicorto	LC				1			DEC
82	<i>Empidonax virescens</i>	Mosquero verdoso	LC				1			EST
83	<i>Empidonax traillii</i>	Mosquero saucero	LC				1			DEC
84	<i>Empidonax alorum</i>	Mosquero alisero	LC				1			EST
85	<i>Contopus sordidulus</i>	Pibí occidental	LC				1			DEC
86	<i>Contopus virens</i>	Pibí oriental	LC				1			DEC
87	<i>Lessonia rufa</i>	Negrilo austral	LC				1			EST
88	<i>Myiodynastes luteiventris</i>	Bienteveo ventriazufrado	LC				1			EST
89	<i>Empidonax varius</i>	Tuquito rayado	LC				1			EST

N.º	Nombre científico	Nombre común	UICN	Ave acuática	Marina	Costera	Terrestre	Rapaz	CMS	Tendencia
90	<i>Tyrannus albobularis</i>	Tirano gorgiblanco	LC				1			EST
91	<i>Tyrannus savana</i>	Tijereta sabanera	LC				1			EST
92	<i>Tyrannus tyrannus</i>	Tirano oriental	LC				1			DEC
93	<i>Tyrannus dominicensis</i>	Tirano dominicano	LC				1			EST
94	<i>Myiarchus swainsoni</i>	Copetón de Swainson	LC				1			EST
95	<i>Vireo flavoviridis</i>	Vireo verdiamarillo	LC				1			DES
96	<i>Vireo altiloquus</i>	Vireo bigotudo	LC				1			DES
97	<i>Progne subis</i>	Golondrina purpúrea	LC				1			EST
98	<i>Progne elegans</i>	Golondrina sureña	LC				1			EST
99	<i>Riparia riparia</i>	Avión zapador	LC				1			DEC
100	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	LC				1			DEC
101	<i>Petrochelidon pyrrhonota</i>	Golondrina risquera	LC				1			AUM
102	<i>Catharus fuscescens</i>	Zorzalito rojizo	LC				1			DEC
103	<i>Catharus minimus</i>	Zorzalito carigrís	LC				1			DES
104	<i>Catharus ustulatus</i>	Zorzalito de Swainson	LC				1			DES
105	<i>Sporophila bouvronides</i>	Semillero de Lesson	LC				1			EST
106	<i>Piranga rubra</i>	Piranga roja	LC				1			EST
107	<i>Piranga olivacea</i>	Piranga escarlata	LC				1			EST
108	<i>Pheucticus ludovicianus</i>	Picogrueso pechirrosado	LC				1			DEC
109	<i>Passerina cyanea</i>	Azulillo indigo	LC				1			DEC
110	<i>Spiza americana</i>	Arrocero	LC				1			EST
111	<i>Seiurus aurocapilla</i>	Reinita hornera	LC				1			EST
112	<i>Leiothlypis peregrina</i>	Reinita de Tennessee	LC				1			EST
113	<i>Setophaga americana</i>	Parula norteña	LC				1			AUM
114	<i>Setophaga pensylvanica</i>	Reinita de Pensilvania	LC				1			DEC
115	<i>Setophaga petechia</i>	Reinita de Manglar	LC				1			EST
116	<i>Setophaga striata</i>	Reinita estriada	LC				1			DEC
117	<i>Setophaga castanea</i>	Reinita castaña	LC				1			DEC
118	<i>Setophaga fusca</i>	Reinita gorjinaranja	LC				1			AUM
119	<i>Setophaga magnolia</i>	Reinita de Magnolia	LC				1			AUM
120	<i>Setophaga ruticilla</i>	Candelita norteña	LC				1			DEC
121	<i>Mniotilta varia</i>	Reinita trepadora	LC				1			DEC

N.º	Nombre científico	Nombre común	UICN	Ave acuática	Marina	Costera	Terrestre	Rapaz	CMS	Tendencia
122	<i>Protonotaria citrea</i>	Reinita protonotaria	LC				1			DEC
123	<i>Parkesia noveboracensis</i>	Reinita charquera norteña	LC				1			EST
124	<i>Parkesia motacilla</i>	Reinita charquera de Luisiana	LC				1			AUM
125	<i>Geothlypis formosa</i>	Reinita de Kentucky	LC				1			DEC
126	<i>Oporornis agilis</i>	Reinita de Connecticut	LC				1			DEC
127	<i>Geothlypis philadelphia</i>	Reinita plañidera	LC				1			DEC
128	<i>Cardellina canadensis</i>	Reinita canadiense	LC				1			DEC
129	<i>Dolichonyx oryzivorus</i>	Tordo charlatán	LC				1			DEC
		SUBTOTAL MENOR PREOCUPACIÓN		17	17	35	53	7		
		TOTAL		27	75	47	115	8		

DEC = Declive; AUM = Aumentando; DES = Desconocido; EST = Estable

Anexo IV del Plan de acción. Glosario de definiciones y acrónimos

Adaptado de la Resolución 11.14 sobre el Programa de trabajo para las aves migratorias y sus corredores aéreos

Definiciones

Notas explicativas:

1. En el Plan de acción se utilizan términos específicos relativos a las especies migratorias y sus hábitats para los cuales las definiciones y notas explicativas se consideran útiles.
2. Las definiciones se han extraído de la documentación existente en el ámbito de la familia de la CMS que se han elaborado para uno o más grupos de aves migratorias. En ausencia de un conjunto amplio y normalizado de definiciones de la CMS, algunas de estas definiciones y orientaciones se han adaptado de otros procesos internacionales.
3. Cabe señalar que algunos de estos términos se han definido también a nivel nacional. Como estos pueden variar dentro de cada jurisdicción nacional y entre ellas, su aplicación a nivel internacional/mundial tiene que ser antes acordada.
4. No obstante, sigue habiendo una necesidad de definir y normalizar estos términos para los fines de la CMS.
5. Las siguientes definiciones y notas explicativas se facilitan para explicar diversos términos relacionados con la conservación de las especies migratorias y sus hábitats utilizados en el Programa de trabajo, y no pretenden ser definitivos.

Compensaciones de biodiversidad: Las compensaciones de biodiversidad son consecuencias medibles de acciones de conservación destinadas a compensar impactos adversos residuales contra la biodiversidad significativos derivados de proyectos de desarrollo después que se hayan tomado las apropiadas medidas de prevención y de mitigación. (definición según el Business and Biodiversity Offsets Programme²).

Hábitat crítico: cualquier área del planeta con alta importancia de conservación de la biodiversidad basada en la existencia de hábitats de gran importancia para especies clasificadas como en peligro crítico o amenazadas, especies con área de distribución restringida o endémicas, importantes concentraciones de especies migratorias y/o congregatorias, ecosistemas muy amenazados y/o únicos y procesos evolutivos fundamentales (definición según la Corporación Financiera Internacional³).

Sitio crítico: se han elaborado criterios para la región del AEWA a partir de los correspondientes criterios de Ramsar y de "Áreas importantes para la conservación de las aves", con el fin de abordar la identificación de redes de sitios críticos para las poblaciones de aves acuáticas durante las fases de sus ciclos anuales cuando el enfoque de conservación basado en el sitio es eficaz. Un sitio se define "crítico" si cumple al menos uno de los dos criterios de la Red de sitios críticos (CSN por sus siglas en inglés): Criterio 1 de la CSN: El sitio es conocido o considerado como sitio que periódicamente o de forma previsible acoge a un número considerable de una población de una especie de aves acuáticas amenazada de extinción en todo el mundo. Criterio 2 de la CSN: El sitio es conocido o considerado como sitio que periódicamente o de forma previsible acoge > 1% de las aves de un corredor aéreo u otra población distinta de una especie de aves acuáticas (definición según el proyecto "Wings over Wetlands" (Alas sobre humedales) del AEWA.).

Nota: la definición de sitios críticos elaborada para las aves acuáticas migratorias deberá ampliarse para abarcar otras aves migratorias.

Corredor aéreo: por corredor aéreo se entiende una región geográfica en la que una sola especie migratoria, un grupo de especies migratorias, o una población distinta de una

² [Http://bbop.forest-trends.org/](http://bbop.forest-trends.org/)

³ International Finance Corporation (2012) Performance Standard 6 Biodiversity Conservation and Sustainable Management of Living Natural Resources:
http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/bff0a28049a790d6b835faa8c6a8312a/PS6_English_2012.pdf?MOD=AJPERES

determinada especie migratoria, completa todos los componentes de su ciclo anual (reproducción, muda, escala, "invernación" etc.) (Boere & Stroud, 2006⁴).

Cada especie y población migra de manera diferente y utiliza una serie diferente de sitios de reproducción, escala durante la migración y ausencia de reproducción (invernación). Por consiguiente, un corredor aéreo consiste en una superposición de múltiples sistemas de migración de poblaciones y especies determinadas de aves, cada una de las cuales tiene diferentes preferencias de hábitat y estrategias de migración. El conocimiento de estos distintos sistemas de migración permite agrupar las rutas migratorias utilizadas por las aves acuáticas en amplios corredores aéreos, cada uno de los cuales es utilizado por muchas especies, a menudo en manera similar, en el curso de sus migraciones anuales. Las investigaciones recientes sobre las migraciones de muchas especies de aves limícolas o playeras, por ejemplo, indican que las migraciones de aves limícolas pueden agruparse en general en ocho corredores aéreos: el corredor Atlántico oriental, el corredor del Mediterráneo/Mar Negro, el corredor de Asia/África occidental, el corredor de Asia central, el corredor de Asia/Australasia oriental, y tres corredores en las Américas y el Neotrópico.

No existen separaciones precisas entre corredores aéreos, y la utilización de este concepto no tiene un significado biológico importante; se trata más bien de un concepto útil para abordar la biología y la conservación de las aves acuáticas, al igual que otras especies migratorias, en unidades geográficas amplias que permiten agrupar con relativa facilidad las migraciones de las especies y poblaciones (definición adaptada de la Resolución XI.8 de Ramsar. Anexo 2).

Hábitat: cualquier área situada en el área de distribución de una especie migratoria que contenga las condiciones de vida necesarias para esa especie (definición según la CMS).

Sitio de importancia internacional: un sitio debería considerarse internacionalmente importante si normalmente mantiene el 1% de los individuos de una población de una especie o subespecie de aves acuáticas o si mantiene normalmente 20.000 o más aves acuáticas (definición según la Convención de Ramsar). Este criterio sirve para identificar los humedales que son de importancia numérica para las aves acuáticas a través de su apoyo a cantidades internacionalmente importantes, ya sea de una o más especies, y a menudo las cantidades totales del conjunto de especies de aves acuáticas. Nota: la definición se ha elaborado para las aves acuáticas, pero es necesario ampliarla para abarcar y cuantificar para que abarque otras aves migratorias.

Paisaje: un área de terreno que contiene un mosaico de ecosistemas, incluidos los ecosistemas dominados por los seres humanos⁵.

Especie migratoria: toda la población o parte geográficamente separada de la población de cualquier especie de ave, en que una proporción considerable de sus miembros cíclicamente y de manera previsible atraviesa uno o más límites jurisdiccionales nacionales (definición según la CMS).

Especie prioritaria: especie de ave migratoria incluida en el Apéndice I de la CMS.

Área protegida: espacio geográfico claramente definido, reconocido, reservado y gestionado por medios legales o de otro tipo, para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza con los correspondientes servicios ecosistémicos y valores culturales (definición de la UICN (2008)).

Sitio: un área geográfica en tierra o en agua con delimitaciones ecológicas, físicas, administrativas o de gestión definidas, que es realmente o potencialmente tratable como una sola unidad (p. ej., un área protegida u otra unidad de conservación administrada).

⁴ Boere, G.C. & Stroud, D.A. 2006. The flyway concept: what it is and what it isn't. *Waterbirds around the world*. Eds. G.C. Boere, C.A. Galbraith & D.A. Stroud. The Stationery Office, Edinburgh, UK. Pp. 40-49. (www.jncc.defra.gov.uk/PDF/pub07_waterbirds_part1_flywayconcept.pdf).

⁵ Hassan R, Scholes R, Ash N (eds) (2005) Millenium Ecosystem Assessment: Ecosystems and Human Wellbeing, Volume 1, Current State and Trends. Island Press, Washington.

Por esta razón, no se consideran sitios las regiones con problemas de conservación prioritarios en gran escala, tales como las ecorregiones, las áreas de aves endémicas, y las áreas de biodiversidad críticas, que a menudo abarcan múltiples países. En el contexto de las áreas de biodiversidad fundamentales (ABF), "sitio" y "área" se utilizan indistintamente.

Red de sitios/Red ecológica: conjunto de sitios individuales gestionados de manera sostenible que funcionan de forma cooperativa y sinérgica, tanto desde el punto de vista ecológico como administrativo, para lograr beneficios ecológicos y de gobernanza para las aves migratorias que los distintos sitios protegidos no pueden conseguir aisladamente (definición modificada del documento de orientación del IOSEA de la CMS; véase también el documento CMS/ScC18/Doc.10.3.1 para más información).

Acrónimos y abreviaturas.

AAM	Acuerdo ambiental multilateral
ACAP	Acuerdo sobre la conservación de albatros y petreles
AEWA	Acuerdo sobre las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia
AMBI	Iniciativa sobre las aves migratorias del ártico
BLI	BirdLife International.
CAFF	Conservación de la flora y fauna del ártico
CBD	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CCRVMA	Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CHM	Mecanismo de intercambio de información
CIC	Consejo Internacional para la Caza y la Conservación de la Fauna Silvestre
CSE de la UICN	Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN
DMAM	El Día Mundial de las Aves Migratorias
EAAFP	Asociación de Corredores Aéreos de Asia Oriental y Australasia
EPANB	Estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FWG	Grupo de trabajo de la CMS sobre corredores aéreos
GFN	Red mundial de corredores aéreos
ICF	Fundación Internacional de la Grulla
IOSEA	Memorando de Entendimiento de la CMS sobre las tortugas marinas del Océano Índico y el Asia sudoriental
IPBES	Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas
IRENA	Agencia Internacional de Energías Renovables
IWSG	Grupo internacional de estudio sobre las aves limícolas
KBA	Áreas de biodiversidad fundamentales
MCAA	Marco corredores aéreos de las Américas
ONG	Organización no gubernamental
OROP	Organización regional de ordenación pesquera
PAEI	Plan de acción para especies individuales
PdT	Programa de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos
POWPA	Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica
RHRAP	Red hemisférica de reservas para aves playeras
SPMS	Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023
TNC	The Nature Conservancy (Conservación de la Naturaleza)
UNEP	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
WCS	Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre
WHC	Convención sobre la protección del patrimonio mundial
WHMSI	Iniciativa de Especies Migratorias del Hemisferio Occidental
WHS	Sitio del patrimonio mundial
WI	Wetlands International (Humedales Internacional)
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza